



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilado
SuperTransporte



AutoSur
Sistema de Monitoreo por GPS



ISO/IEC 17020:2012
11-01N-024

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail:
directortecnicoautosur@gruposetrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65- 295
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-08-04	Nombre o Razón social YEISON WBEIMAR OROZCO GALVIS	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 15385914
Dirección CRR 47 #83 27	Teléfono fijo o Número de Celular 3108156063	Ciudad Medellin
Correo Electrónico cesarupegui504@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa ESQ840	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10018662314	Fecha Matrícula 2019-06-28	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR5B3LM013984F
No de Motor E410C211033	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1998	Kilometraje 201161	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-07-01	Conversión GNV SI(X) NO () N/A ()	Fecha Vencimiento GNV 2025-08-10	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinação de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	20.6			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.01			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	13.4			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.33			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.3				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	15.4				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.0				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	5.37				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 87.1			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	51.5		62.1		74.3		69.0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3092	4172	N	Eje 1	3438	4335	N	10.1	(20,30]	30	%
Eje 2	2172	3558	N	Eje 2	2456	3412	N	11.6	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				72.1		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
19.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	1521	7730	N	Sumatoria Derecho	1545
								7747
								N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
4.81	-12.5*				10	ml/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/-	Unidad
		%		%	2	%



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- PRO 1 - Profundímetro FOWLER SN: 500
- SUSP 1A - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 203513
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- FREN 1A - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 11902114
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: 1121234001
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810433
- RPM 5 B - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 150910000015 / EU41821
- HOL 1 - Detector de holguras IPMM SN: 0208-01 / 0208-02
- RPM 5 - MGT 300 EVO BRAINBEE SN: 150910000015
- ALI 1A - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 9904014
- GAS-2R - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.514] [Serial del banco: 160615000450] [Marca del banco: Sensors] Brainbee SN: 150505000049

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Santiago Alvarez Perez [Tercera placa], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial exterior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial inferior], Santiago Alvarez Perez [Análisis de gases NTC4983], Santiago Alvarez Perez [Inspección sensorial interior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial motor], Juan Carlos Uribe Muñoz [Foto trasera], Juan Manuel Henao Rodríguez [Sonido], Luis Miguel Cerinza Navas [Foto delantera], Santiago Alvarez Perez [Alineación de luces], Santiago Alvarez Perez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Carlos Uribe Muñoz [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CRISTIAN DAVID MIER MALDONADO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe